

#### SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°111 DE 23 AGOSTO DEL 2016, CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA QUE ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

DECRETO EXENTO 102 5 2 1

RECOLETA,

07 SET. 2016

### VISTOS:

1.- El Memorándum N°486 de 23 agosto 2016, del Directora Secpla (S), a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de un comodato entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto de una parte de un inmueble de propiedad municipal, ubicada en Samuel Escobar N°261 Recoleta, para la Construcción de un Jardín Infantil y Sala Cuna.

2.- El acuerdo Nº111 de 23 agosto 2016 del Concejo Municipal de Recoleta; Y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

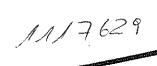
#### DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N°111 DE AGOSTO DE 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE SAMUEL ESCOBAR N°261 RECOLETA, LA SUPERFICIE INVOLUCRADA ALCANZA A 950,05 METROS CUADRADOS, CONFORME A PLANO QUE SE ADJUNTA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE COMODATO SE ENTREGA A OBJETO QUE DICHA INSTITUCION CONSTRUYA UNA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE RECOLETA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN PERIODO DE 30 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

El INMUEBLE MUNICIPAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 55031 N°78858 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.





LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

TORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNIICIPAL

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

g.



# SECRETARIA MUNICIPAL

## ACUERDO Nº111

# RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum Nº486 de fecha 18 Agosto 2016 del Sr. Director (S) de Secpla Marcelo Madrid; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE SAMUEL ESCOBAR №261 RECOLETA, LA SUPERFICIE INVOLUCRADA ALCANZA A 950,05 METROS CUADRADOS, CONFORME A PLANO QUE SE ADJUNTA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE COMODATO SE ENTREGA A OBJETO QUE DICHA INSTITUCION CONSTRUYA UNA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE RECOLETA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN PERIODO DE 30 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

El INMUEBLE MUNICIPAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 55031 N°78858 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin





Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

**Don Luis Gonzalez Brito** 

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/gnp

- Control

- Jurídico

- Secpla
- **D.A.F.**
- Dideco
- Secret. Municipal

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL



## Fojas 55031

N°78858 AA/MM/MR C: 11164213 CESION ILUSTRE DE CONCHALI ILUSTRE DE RECOLETA REP: 82470 B: 1717849 F:

Santiago, primero de agosto del año dos mil dieciséis.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT. 69.254.800-0, de este domicilio, es dueña de la propiedad ubicada en calle Samuel Escobar número doscientos sesenta y uno, MUNICIPALIDAD que corresponde a una porción de terreno de parte de la propiedad denominada Chacra El Aromo, Comuna de Recoleta, Metropolitana, que deslinda: NORTE, Con Pasaje MUNICIPALIDAD Valparaíso en sesenta y tres metros veinticinco centímetros aproximadamente; SUR, con Pasaje Santa Maria en mas o menos sesenta y seis metros; ORIENTE, con chacra del señor Chaivovich en aproximadamente treinta y tres metros cincuenta centímetros; PONIENTE, con Pasaje Quilicura en treinta y dos metros cincuenta centímetros aproximadamente.- La adquirió por cesión gratuita que le hizo ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, de este domicilio, según escritura de fecha diez de junio del año dos mil dieciséis, otorgada ante doña Carmen H. Soza Muñoz, Notario Interino de la Cuadragésimo Segunda Notaría de Santiago, Repertorio Número 19040.- El título anterior está a Fojas 337 Número 373 del año 1967.- Rol de avalúo Número 4760-1, Comuna de Recoleta.-Requirente: I. Municipalidad de Recoleta - LUIS MALDONADO C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL 01 de AGOSTO del año 2016.-Santiago, 01 de AGOSTO del año 2016.-



página 2 de 2



